

Entendido p. la Real C. de Sup. en 17 de Mayo de 1763

Hizo saber a la Real C. del P. de D. Diego del

que se entregue
el valor de Don
Solar

Acuña y Texas Abog. de los R. Cont. de la Real

zui. a quien se comencio a formarse sobre la

pretension de Diego Antonio Salvador de Navio

de Veracruz y a Don y Antonina Balera

el valor de cincuenta y cinco baras de solar incluidas

en el que se le rematado en la parroquia de San Martin a Juan

de la Benita Martin, quien en virtud de Instrumentos que es

por presento; perzio la Real C. de D. Maria de los depositos;

Respecto de lo que se Abogado In forma: la Real C. de

de pagar a Don Juan de la Benita lo pedido p. de

Diego Antonio Salvador por si tubiere que oponer

y que en caso de no hacerlo, se le requiera le entregue de los

demas intercedidos o de otro modo el medio de importe

de cincuenta y cinco baras, dando por su fianza

depositaria por si tubiere en algun tiempo acreedor de

medios de dicho, y que lo cumpla con apercibimiento de lo que se

na el per. Juicio que aia a pagar

Informe

la Real C. acuerda que el Cont. Informe lo que se debe y

que se librar de un larario al Sr. D. Andres fernandez

Abog. de los R. Cont. de las dependencias de este

de la Real C. de

de la Real C. de

Navarro
Juan de la Cruz